



**UNIDAD DE INFORMACIÓN  
OFICIO No. UI/030/2015**

**Toluca de Lerdo, a veinte de febrero de 2015**

**C. Doroteo Arango Arambula  
P r e s e n t e**

Con relación a la solicitud de información número 00017/CODHEM/IP/2015 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la que señala:

***"Durante el 2014 Numero de quejas de oficio que se aperturaron por muerte de personas dentro de los centros penitenciarios Numero de recomendaciones emitidas, por muerte de personas dentro de los centros penitenciarios".***

Con fundamento en el artículo 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito por este conducto remitirle la información proporcionada por la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones y la Unidad de Información, Planeación y Evaluación de este Organismo;

Hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a letra dice: *"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."* Sin embargo privilegiando el principio de máxima publicidad se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Quejas de esta Comisión de la información solicitada por usted, obteniéndose lo siguiente:

1.- *Durante el 2014 número de quejas de oficio que se iniciaron por muerte de personas dentro de los centros penitenciarios.*

De la búsqueda en el sistema antes referido de todas las quejas radicadas en el año próximo pasado, se determinó que no existe queja alguna que cumpla con la información solicitada.

2.- *Número de recomendaciones emitidas, por muerte de personas dentro de los centros penitenciarios.*

Después de revisar las 24 recomendaciones emitidas en el año 2014, se determinó que ninguna de ellas fueron emitidas por estas causas.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Sin embargo se le proporciona la información con que cuenta esta defensoría de habitantes, relacionada con muertes dentro de centros de detención en el Estado de México.

NO.	Autoridad responsable	No. de quejas	Estatus	Descripción
1	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	1	En trámite	Suicidio en centro de detención
2	Ayuntamiento de Ocoyoacac	1	*Concluida	Muere en galeras del Ayuntamiento
<b>Total</b>		<b>2</b>		

\* Concluida por recomendación número 12 / 2014

De igual forma esta Comisión emitió en el 2014 las recomendaciones con número 9/2014 y 22/2014, que se derivan de expedientes de queja radicados en el año 2013.

No. Recomendación	Autoridad recomendada	Descripción
9 / 2014	Ayuntamiento de La Paz	Suicidio en galeras del ayuntamiento
22 / 2014	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Suicidio en centro de detención

Creo oportuno informar a usted, que las versiones públicas de estos documentos pueden ser consultadas en la dirección electrónica <http://www.codhem.org.mx> en el apartado de recomendaciones.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**Atentamente**

**L.A. Everardo Camacho Rosales**  
**Responsable de la Unidad de Información**



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN